Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO** #02993 **DE** 23 DIC. 2024

(El objeto de la resolución debe iniciar con el siguiente encabezado – centrado)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 24001367 H3 de 2024"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA"**

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de **Licitación Pública.**

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **Dirección de Operaciones Aeroportuarias** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.322.324.538,00) incluido IVA (19%)**, distribuido por vigencias, así:

| Vigencia | Presupuesto por Vigencia |
|---|---|
| 2024 | $316.751.043,00 |
| 2025 | $1.751.722.136,00 |
| 2026 | $1.253.851.359,00 |

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aero0náutica Civil correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación

**RESOLUCIÓN NÚMERO** #02993 **DE** 23 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No24001367 H3 de 2024"

106524 expedido del 25 de julio de 2024, por valor de $316.751.043,00 el cual se comprometerá en su totalidad y la autorización de vigencias futuras emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con radicado No. 2-2024-065867 del 03 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 18 de noviembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que en el Proceso de Licitación Pública No. 24001367 H3 de 2024, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos preliminares del proceso, los cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicaron en la página web de la Entidad y en la plataforma SECOP II, un (1) aviso de la Licitación Pública el día 22 de noviembre de 2024.

Que el día 20 de diciembre de 2024, el comité de Contratación aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Licitación Pública No. **24001367 H3 de 2024.**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 24001367 H3 de 2024, que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se establece como cronograma del proceso el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación, así:

| Descripción de la actuación | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones | 23 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo | 23 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Asignación Audiencia de Riesgos | 26 de diciembre de 2024<br>Hora 10:00 a.m | Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a |

**RESOLUCIÓN NÚMERO** #02993 **DE** 23 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No24001367 H3 de 2024"

| | | |
|---|---|---|
| | | la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección. |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivos | 31 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 21 enero de 2025 | |
| Plazo máximo para expedir adendas | 21 enero de 2025 | SECOP II |
| Presentación de Ofertas | 27 de enero de 2025 Hora 11:00 a.m. | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 31 de enero de 2025 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 3,4,5,6 y 7 de febrero de 2025 | SECOP II |
| Publicación de documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo | 17 de febrero de 2025 | SECOP II |
| Audiencia de adjudicación | 21 de febrero de 2025 Hora: 10:00 a.m. | Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección. |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación. | SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación | SECOP II |
| Entrega de garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de | SECOP II |

**RESOLUCIÓN NÚMERO** #02993 **DE** 23 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No24001367 H3 de 2024"

| | | |
|---|---|---|
| | adjudicación | |
| Aprobación de garantías | El día hábil siguiente a la entrega de las garantías | SECOP II |

**ARTÍCULO TERCERO. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

**ARTÍCULO CUARTO. VEEDURÍAS:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO.** En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 DIC. 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOMBRE**

**SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO**
Directora Administrativa

Proyectó: Tatiana Flórez Lozano – Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas- Asesor Dirección Administrativa